



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE "BOLSA DE
CORREDORES - BOLSA DE VALORES"**

SANTIAGO, 28 JUL 2005
RESOLUCION EXENTA N° 469

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la entidad denominada: "**BOLSA DE
CORREDORES - BOLSA DE VALORES**",

2) Lo dispuesto en el artículo 40 N° 4) de la ley N° 18.045,
artículo 127 de la ley N° 18.046 y en los artículos 3° y 4° del decreto ley N° 3.538 de 1980,

RESUELVO:

Apruébase la modificación introducida al Estatuto social de la
"**BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES**", acordada en junta extraordinaria de accionistas
celebrada el 28 de abril de 2005, y en presencia de la Notario de Valparaíso doña María Ester Astorga
Lagos, la que se redujo a escritura pública ante la Notario antes individualizada, con fecha 17 de mayo
de 2005 y complementada por escritura de 15 de julio de 2005, extendida en esa misma Notaría,
consistente en aumentar el capital social.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que, por escritura pública de fecha 17 de mayo de 2005, otorgada ante la Notario de Valparaíso doña María Ester Astorga Lagos, domiciliada en calle Cochrane N° 838, Valparaíso, V Región, y complementada por escritura de 15 de julio de 2005, otorgada en la misma Notaría, se redujo el acta -en la primera de las fechas nombradas-, de la junta extraordinaria de accionistas de la **BOLSA DE CORREDORES - BOLSA DE VALORES**, celebrada el 28 de abril de 2005 y en presencia de la Notario antes nombrada.

Que, por Resolución Exenta N° 469 de fecha 28 JUL 2005, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales, consistente en aumentar el capital actualmente suscrito y pagado de \$225.668.746, dividido en 45 acciones nominativas, de serie única y sin valor nominal, aprobado mediante Resolución N° 64 de 19 de mayo de 1987 de esta Superintendencia, más \$862.779.636, correspondientes a las revalorizaciones de pleno derecho, incluida la revalorización aprobada en la junta ordinaria celebrada el 28 de abril de 2005, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004; en consecuencia, el capital debidamente revalorizado, asciende al 31 de diciembre de 2004, a \$1.088.448.382.- Asimismo, la junta acordó disminuir dicho capital en la cantidad de \$654.775.094, correspondiente a la absorción de pérdidas acumuladas de dichos períodos; quedando éste reducido a \$ 433.673.288; cifra esta última a partir de la cual se aumenta con \$153.000.000 que se pagará en dinero efectivo, mediante la emisión de 15 acciones de pago, para ser colocadas mediante remate en bolsa en un precio no inferior a \$ 10.200.000 por cada acción, conforme al acuerdo adoptado en Junta extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril de 2005, dentro del plazo de 3 años contado desde la citada junta; quedando ampliamente facultado el directorio para llevar a efecto dicho aumento. Por lo anterior, el capital se aumenta a \$ 586.673.288, dividido en 60 acciones nominativas de serie única y sin valor nominal.-

Como consecuencia de lo anterior, se modificaron el artículo 6° de los estatutos y 1°, 2° y 3° transitorios, quedando al artículo 6° de la siguiente forma: "Artículo Sexto. El capital de la sociedad es la suma de \$586.673.288.-, dividido en 60 acciones nominativas, de serie única, sin valor nominal. No obstante, el capital se entenderá modificado de pleno derecho cada vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe el Balance del ejercicio, el cual deberá expresar el nuevo capital resultante de la distribución de la revalorización del capital propio. Cada accionista sólo podrá ser dueño de una acción".-

SANTIAGO, 28 JUL 2005

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTIN
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl